



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., ocho (8) de junio de dos mil veintidós (2022)

Referencia: 110014003086 2020-00227 00

En atención a la manifestación realizada por la gestora judicial del extremo actor en escrito que antecede, el Despacho autoriza la notificación del mandamiento de pago a la demandada YINA PAOLA GONZÁLEZ SOLANO, en la dirección electrónica gginapaola@yahoo.es

Por lo anterior, proceda con las gestiones encaminadas a la notificación de la precitada demandada.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

El auto anterior es notificado por anotación en estado No. 043 de hoy 09 DE JUNIO DE 2022.
La Secretaria,

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

P.L.R.P..

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal

Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e10695ae78299bc5eb104ea6977874c9f3fd4dcde6097c2999d2da95fe07cc63**
Documento generado en 06/06/2022 09:30:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>